

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

Asesoria Juridica

9046

/2011.

ARICA, 22 DIC 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8634, de fecha 07 de Diciembre del 2011 y Memorándum N°1846/2011 de Relaciones Públicas, respectivamente viene en contratar los servicios a honorarios a doña María Tello Araya, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Esperando un feliz año 2012, junto a la comunidad ariqueña".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña María Tello Araya, de fecha 15 de Diciembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIA TELLO ARAYA, de fecha 15 de Diciembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

GALLEGUILLOS

OAV/HAR/CCG/emv.

 Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.773.



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA TELLO ARAYA

En Arica, a 15 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, chilena, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8634 y al Memorándum N° 1846, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 15 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Sábado 31 de Diciembre del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa "Esperando un feliz año 2012, junto a la comunidad Ariqueña".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personeria de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica

*WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

MARIA TELLO ARAYA R.U.T. 10.872.493-5

WSM/HAR/SRG/emc.

Andles